



SISTEMAS DE CONTROL

La cooperativa está regida primero: por la asamblea de socios y por el consejo de administración, que es el organismo encargado de controlar todas las decisiones de la asamblea y las operaciones que estas conllevan. Para dar fiel cumplimiento al consejo de administración ha dispuesto que, el tesorero rinda un informe mensual del fijo de efectivo que ha tenido la cooperativa, al cierre de este mes.

Además del consejo de administración, la asamblea de COOPINTEGRA eligió a su consejo de vigilancia, encargado también de revisar y controlar que todas las operaciones se estén llevando a cabo con la nitidez y claridad necesaria.

También, esta implementara para el estricto control de sus operaciones del sistema de contabilidad computarizada, acompañando este sistema, con el método de cartas órdenes y facturas pre-enumeradas de descuento. Siendo este método aplicado en otras instituciones similares, con excelentes resultados.

Los programas de tipo económicos que pondrá en ejecución este grupo, más el sistema de carta órdenes y la factura pre-enumeradas garantizadas el estricto control de las operaciones, referentes al cumplir con holguras económicas, cualquier tipo de compromiso financiero en que esta pueda involucrarse con tercero.

Siendo así, y para velar por el fiel cumplimiento de lo ante señalado: el IDECOOP, como organismo rector de las cooperativas, se encargará de fiscalizar las actividades económicas de esta cooperativa, a través del departamento de superintendencia de cooperativa, a través del departamento de superintendencia de cooperativas, según los contemplan los artículos 66-72 de la ley 127 del 27 de Enero del 1964.